

# NORMA para la difusión a la ciudadanía de la ley de ingresos y del Presupuesto de Egresos.

# ¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

Documento jurídico aprobado por el H. Congreso del Estado a iniciativa del C. Gobernador, en el cual se consignan los conceptos y cantidades estimadas bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos del gobierno en el desempeño de sus funciones durante un ejercicio fiscal determinado.

Es de suma importancia porque ella permite equilibrar el gasto, los cuales no deben ser mayores al monto de lo que se estima captar.

# ¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

El Estado obtiene sus ingresos a través de las fuentes siguientes:

- 1 Impuestos.
- 2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social.
- 3 Contribuciones de Mejoras.
- 4 Derechos.
- 5 Productos.
- 6 Aprovechamientos.
- 7 Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios.
- 8 Participaciones y Aportaciones.
- 9 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.
- 10 Ingresos Derivados de Financiamientos.

Esta Institución autónoma de procuración de Justicia, recibe sus recursos financieros de manera mensual a través de la Secretaria de Hacienda, previa aprobación del H. Congreso del Estado.

# ¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

Documento aprobado por el Congreso del Estado, mediante el cual se consignan los montos de recursos para gastos que requieren los Organismos Públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para cumplir sus funciones, durante un ejercicio fiscal.

Su importancia consiste en que con dichos recursos podrá cumplir con sus obligaciones y proporcionar servicios que demandan los diversos sectores de la sociedad.

En el caso de este Órgano autónomo contar con recursos suficientes, le permite cumplir con las obligaciones que le dieron origen (prevención del delito, procurar justicia accesible, expedita, profesional y transparente y garantizar el Estado de Derecho en la Entidad).

# ¿En qué se gasta?

En pago de servicios personales, Servicios de Acopio de Información, materiales, suministros, servicios básicos (agua, energía eléctrica, telefonía. etc.), mantenimiento de vehículos, viáticos, combustibles, aseguramiento del parque vehicular, por mencionar los más relevantes.

# ¿Para qué se gasta?

Para poder cumplir con la Misión de esta Institución, que consiste en prevención e investigación del delito, procurar justicia pronta y expedita y preservar el Estado de Derecho en la Entidad.

# ¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

En el rubro de Procuración de justicia, es importante que la ciudadanía fomente la cultura de la denuncia, ya que es fundamental en la lucha contra el combate al delito y de esta manera lograr que juntos pueblo y gobierno alcancen la solución a los posibles problemas de comisión del delito inseguridad, corrupción, impunidad, etc.

Ejercer su derecho a la información pública a través de los diferentes portales disponibles para conocer y evaluar el quehacer y actuación de los servidores Públicos.

<b>Origen de los Ingresos</b>	<b>Importe \$</b>
<b>Total</b>	<b>1,290,558,233.88</b>
Impuestos	
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	
Contribuciones de mejoras	
Derechos	
Productos	
Aprovechamientos	
Ingresos por ventas de bienes y servicios	
Participaciones y Aportaciones	1,290,558,233.88
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	

<b>¿En qué se gasta?</b>	<b>Importe \$</b>
<b>Total</b>	<b>1,290,558,233.88</b>
Servicios Personales	816,450,907.12
Materiales y Suministros	85,122,087.71
Servicios Generales	354,753,904.05
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,908,576.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	28,659,327.00
Inversión Pública	3,663,432.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Deuda Pública	0.00